

RESOLUCIÓN N° 098 -2017-INVERMET-SGP

Lima, **11/1 SEP 2017**

VISTOS:

El Memorándum N° 186-2017-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el memorándum N° 116-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 185-2017-INVERMET-OF de la Oficina De Administración y Finanzas, el memorándum N° 563-2017-INVERMET-GP de Gerencia de Proyectos y el Informe N° 216-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2017-INVERMET-SGP del 20.01.2017, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2017 - PAC-2017;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" establece que el numeral "7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.(...)** 7.6.2. **Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC**";

Que, a través del Memorándum N° 563-2017-INVERMET-GP de fecha 05.09.2017, la Gerencia de Proyectos, solicitó la autorización para la contratación de los servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra denominada "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 387021, por un valor referencial de S/ 625,273.00 Incluido el IGV, con precios a Setiembre de 2017, con el tipo de proceso de Concurso Público, bajo la Modalidad a Suma Alzada y por un periodo de 150 días calendario, acompañando para tal fin los términos de referencia de dicha contratación;

Que, mediante el Memorándum N° 115-2017-INVERMET-OPP del 08.09.2017, La Oficina de Planificación y Presupuesto, expidió la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de servicios de consultoría, para la Supervisión de la Obra en mención, manifestado que se trata de la ejecución de una obra por encargo de la MML, la misma que en su Acuerdo de Concejo N° 240-2017, autorizó el financiamiento de dicho proyecto hasta por la suma de S/ 19'543,611.61 de los cuales ha considerado para los



servicios de supervisión en el ejercicio 2017, la suma de S/ 250,108.00 de acuerdo a la programación de la Gerencia de Proyectos y el saldo de S/ 375,165.00, ha previsto su incorporación en el Presupuesto Institucional de la MML para el ejercicio 2018, por lo que se cuenta con la viabilidad presupuestal correspondiente para atender dicho gasto, por la fuente de Operaciones Oficiales de Crédito, rubro Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe total de S/ 625,273.00;

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al tratarse de una obra por encargo y habiendo la Municipalidad Metropolitana de Lima incorporado dicho proyecto en su Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 a través del Acuerdo N° 240-2017 de su Concejo Metropolitano de Lima, al contarse con la Certificación Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad, que certifica la existencia de recursos necesarios para la atención del gasto que demande dicha contratación, es factible realizar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 del INVERMET, por la causal de inclusión de proceso de selección, lo que se debe formalizar a través de la emisión del correspondiente acto de administración que formalice dicha inclusión, que corresponde al titular del pliego;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2017 – PAC 2017, para incluir el proceso de selección de la contratación del servicio de Consultoría para la supervisión de la obra Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima – Lima”, con Código SNIP 387021, por un valor referencial de S/ 625,273.00 incluido el IGV, con precios a Setiembre 2017, por el Proceso de Concurso Público, por el Sistema de Contrato de Suma Alzada y por un periodo de 150 días calendario.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

ANEXO N°01

Tipo de Proceso	Objeto	Valor Referencial	Mes Previsto de convocatoria	Sistema de Contratación
Concurso Público	Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Argentina Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima"	S/. 625,273.00	Setiembre	Suma Alzada

